

Juntas  
Periciales

vaciar por mitad de las juntas periciales y comi-  
siones de evaluacion de la contribucion territorial  
sial, con objeto de que la corporacion acuer-  
de su cumplimiento. Los Senores del Ayuntamiento  
en vista de lo manifestado por el Senor  
presidente y enterados de la expresada circu-  
lar y de las reglas prescritas por varias Re-  
las ordenes y decretos sobre la materia, proce-  
dio a la renovacion por mitad de la junta  
pericial, teniendo a la vista los padrones  
de riqueza, y de mas antecedentes, en la for-  
ma siguiente

- 1.<sup>o</sup> El numero de concejales de que consta este ayun-  
tamiento, con arreglo a ley, es de diez y seis.
- 2.<sup>o</sup> Los nombres de los peritos y suplentes de la jun-  
ta pericial nombrada en 1879, son los si-  
guientes

Por el Ayuntamiento = Categoria

- vecino D. Lorenzo Pagan Rubio - 1.<sup>o</sup>
- vecino D. Mariano Meron Renarejos - 2.<sup>o</sup>
- vecino D. Fernando Tuberna Vivanco - 3.<sup>o</sup>
- forastero D. San Mercedes Saltoño - 4.<sup>o</sup>

Por la Admon

- vecino D. Pedro Garcia Torres - 1.<sup>o</sup>
- vecino D. Miguel Garcia Hernandez - 2.<sup>o</sup>
- vecino D. Antonio Divares Pagan - 3.<sup>o</sup>
- forastero D. Zacarias Perez - 4.<sup>o</sup>

3.<sup>o</sup> Que ninguno de los peritos nombrados  
deja de ejercer su cargo por renun-

